

0480-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con dieciocho minutos del uno de noviembre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Pueblo Soberano (PPSO), en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas.**

Mediante auto n.º 0316-DRPP-2022 de las ocho horas trece minutos del diez de octubre de dos mil veintidós y n.º 0390-DRPP-2022 de las diez horas cuarenta y tres minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintidós, este Departamento le advirtió al partido Pueblo Soberano (PPSO) que, respecto a las designaciones realizadas mediante la asamblea cantonal de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, celebrada en fecha primero de octubre de los corrientes, no procedían las acreditaciones del señor **Carlos Enrique Vásquez Calderón**, cédula de identidad n.º 106660456, como delegado territorial y fiscal propietario, ya que el cargo de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto a ostentar en los órganos internos de un partido político.

En fecha veinte de octubre del presente año, el partido Pueblo Soberano (PPSO), celebró de -manera presencial- una nueva asamblea en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, designando a la señora **María Mercedes Prado Brenes**, cédula de identidad n.º 115600803, como fiscal propietaria; de lo que se desprende que, tácitamente el señor Vásquez Calderón quedará ostentando el cargo de delegado territorial propietario de la circunscripción en mención, conforme a lo acordado por la asamblea cantonal de fecha primero de octubre del presente año.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTON BUENOS AIRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110700599	ARIEL ALFONSO MORA FALLAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
118030030	KATERINE ADRIANA CALDERON VALDERRAMOS	SECRETARIO PROPIETARIO
204100546	OMAR VARELA ELIZONDO	TESORERO PROPIETARIO
111680890	THAIS VIDAL NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
114140804	CRISTHIAN LEONARDO CESPEDES GODINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
602420775	DAISY CORDERO CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115600803	MARIA MERCEDES PRADO BRENES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115770683	JESSICA MARIA JIMENEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110700599	ARIEL ALFONSO MORA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111680890	THAIS VIDAL NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204100546	OMAR VARELA ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>106660456</b>	<b>CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CALDERON</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
114140804	CRISTHIAN LEONARDO CESPEDES GODINEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
602420775	DAISY CORDERO CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento* supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq  
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano (PPSO)  
Ref n.º: S 2599, 3275, 3368-2022